

## RECOMENDACIÓN 855

## SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN MULTISERVICIO

(Cuestión 18/1)

(1992)

El CCIR,

*considerando*

- a) que el espectro radioeléctrico se utiliza más eficazmente cuando varios usuarios dentro del mismo espectro pueden explotarlo al mismo tiempo sin interferencia;
- b) que las necesidades crecientes de nuevos servicios radioeléctricos pueden satisfacerse únicamente mediante la aplicación de nuevas tecnologías;
- c) que la Recomendación N.º 65 de la CAMR-79 reconoce que los avances de las nuevas tecnologías permiten aumentar la utilización de las bandas;
- d) que un sistema multiservicio suministra más de un tipo de comunicación radioeléctrica en la misma forma de onda;
- e) que los sistemas de telecomunicación multiservicio no crean problemas inhabituales de interferencia a los sistemas de servicio único;
- f) que la interferencia entre los sistemas de servicio único y los de multiservicio puede calcularse utilizando procedimientos de compatibilidad electromagnética;
- g) que es posible identificar el potencial de compartición de los sistemas multiservicio con otros usuarios en una banda de atribución común, basándose en el análisis de la compatibilidad electromagnética,

*recomienda*

1. que, cuando proceda, se utilicen los sistemas de telecomunicación multiservicio para lograr una utilización eficaz del espectro radioeléctrico;
  2. que la compartición del espectro se base en el análisis de la compatibilidad electromagnética entre la forma de onda de la señal de los sistemas multiservicio y la de los otros sistemas.
-